



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN
2019 DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA MUNICIPAL
“DEMOCRACIA CIUDADANA PARA EL
DESARROLLO” – SANTA CRUZ
(DECIDE)**

La Paz, 31 de diciembre de 2020



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

ÍNDICE

N°	Detalle	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes de la Organización Política.....	2
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	2-3
1.3.	ALCANCE.....	3
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	4
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
a)	BALANCE GENERAL.....	4-5
b)	ESTADO DE RESULTADOS.....	5-6
III.	CONCLUSIÓN.....	6
IV.	RECOMENDACIÓN.....	7



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS. UTF. N° 097/2020

I N F O R M E

Para : Dr. Salvador Romero Ballivián
Presidente
Tribunal Supremo Electoral

Vía : Dra. Rosario Baptista Canedo
Vocal
Tribunal Supremo Electoral

Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
Vocal
Tribunal Supremo Electoral

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
Jefe Nacional
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
Auditor Fiscalizador
Unidad Técnica de Fiscalización
Tribunal Supremo Electoral

**Ref. : INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS GESTIÓN 2019 DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA MUNICIPAL "DEMOCRACIA CIUDADANA
PARA EL DESARROLLO" (DECIDE) SANTA CRUZ**

Fecha: La Paz, 31 de diciembre de 2020

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas y 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 021/2020, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2019, presentados por la Agrupación Ciudadana Municipal "Democracia Ciudadana para el Desarrollo" (DECIDE) Santa Cruz.

Antecedentes de la Organización Política

La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, mediante Resolución TED-SCZ-TRPJ N° 012/2019 de 16 de agosto de 2019, dispone el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de la Agrupación Ciudadana denominada “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” con la sigla DECIDE para terciar en procesos electorales en el ámbito del Municipio de Concepción, provincia Ñuflo de Chávez del Departamento de Santa Cruz.

1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el patrimonio, recursos y gastos correspondientes a la Gestión 2019 de la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo 2019.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- Nota sin número de 24 de agosto de 2019, dirigida a la Jefe Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral con Referencia: *“Presenta Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2019”* firmada por Samuel Ernesto Moreno Ortiz, adjunta a la cual remiten:
 - Balance de Apertura Practicado del 07 de junio al 31 de diciembre de 2019 (foja 2).
 - Estado de Ingresos y Gastos practicado del 07 de junio al 31 de diciembre de 2019 (foja 1).
 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto practicado del 07 de junio al 31 de diciembre de 2019 (foja 1).
 - Notas a los Estados Financieros del 07 de junio al 31 de diciembre de 2019 (fojas 4).

Con relación a la fecha de presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2019, éstos fueron remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral el 27 de agosto de 2020 dando cumplimiento al comunicado de ampliación de plazo de presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2019 emitido en virtud a la emergencia sanitaria existente en nuestro país.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuó a los Estados Financieros, correspondientes a la Gestión 2019 de la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.
- Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 01 de septiembre de 2018.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, se registra a Samuel Ernesto Moreno Ortiz como Presidente de la Agrupación Ciudadana Municipal.

1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en la Gestión 2020 emitió el siguiente informe referido al Relevamiento del Balance de Apertura:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
Apertura	Relevamiento	INF.FIS.UTF. N° 096/2020	31/12/2020

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) BALANCE GENERAL

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, referida a los importes expresados en el Balance de Apertura, se establecen las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
Caja General Moneda Nacional (Activo Disponible)	93.920,00	Se ha evidenciado que el presente importe es el saldo inicial de esta cuenta producto del aporte en efectivo de los siguientes militantes: -Samuel Ernesto Moreno Ortiz Bs33.460,00. -Ruth Rebeca Moreno Ortiz Bs21.460,00. -Romel Berne Moreno Ortiz Bs21.000,00. -Rosana Soveron de Viera Bs14.000,00. Asimismo, no existe un Arqueo de Caja que respalde el saldo expuesto y describa al Responsable de la custodia del efectivo. No se justificó la razón por la que no abrió una cuenta bancaria en una entidad financiera para la administración del efectivo.

Por otra parte, de la lectura a la documentación presentada se establece que el importe correspondiente a la cuota inicial de pago por la adquisición de un vehículo fue ingresada a Caja, en vista de que la decisión de compra del bien fue revertida.

b) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados presentado por el periodo del 07 de junio al 31 de diciembre de 2019, por la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, no reporta ingresos percibidos en la gestión, Bs0,00 Bolivianos (Cero), asimismo los gastos de la gestión son los siguientes:

Detalle	Importe Bs
INGRESOS	
Ingresos por Aportes	0,00
EGRESOS NO OPERATIVOS	
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	1.131,28
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.131,28

Al respecto, la cuenta expuesta de “Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes” por Bs1.131,28 no implica movimiento de efectivo.

Por lo mencionado en los incisos a) y b); corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos por **no existir manejo económico financiero** generado por la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz; sin embargo, corresponde sugerir que la organización política considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por los aportes de sus militantes, teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines del ejercicio político de la Agrupación Ciudadana, por otra parte, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, también establece en el artículo 22° que en años no electorales las organizaciones políticas deben llevar adelante la difusión de actividad política-programática; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz.

Al respecto, los responsables de la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, deben tomar en cuenta lo establecido en la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018 que dispone en el artículo 58° (Cancelación de Personalidad Jurídica), como causales entre otras las siguientes: inciso d) *“La tercera reincidencia en la no presentación de estados financieros ante el Tribunal Supremo Electoral competente por parte de partidos políticos o agrupaciones ciudadanas, o la remisión sin movimiento en tres (3) gestiones consecutivas”* (Las negrillas son nuestras).

Cabe aclarar que la presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2019 sin movimiento se constituye en la primera gestión reportada a la Unidad Técnica de Fiscalización desde la vigencia de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018.

Asimismo, corresponde señalar que al no haber reportado la Agrupación Ciudadana Municipal ingresos y gastos efectivos correspondientes a la Gestión 2019, no se han establecido observaciones por Gastos no Documentados, Gastos no reconocidos ni Gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo, la organización política deberá considerar las observaciones contenidas en el presente Informe para las futuras remisiones de información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

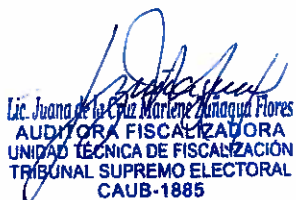
III. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, presentó Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2019, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 33° (Deberes de las Organizaciones Políticas) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, ***sin movimiento de recursos y gastos efectivos***; por tanto, no corresponde efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, se emiten recomendaciones que la Agrupación Ciudadana Municipal deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se **notifique** con el presente informe a la Agrupación Ciudadana Municipal “Democracia Ciudadana para el Desarrollo” (DECIDE) Santa Cruz, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Juana de la Cruz Mariene Zúñiga Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1885


Lic. Juana C. Vacaflores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VVV/jmzf
c.c. Arch.
c.c. ACM DECIDE SCZ

10

10

10

10